



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. *111* -2015-GR.CAJ/P.



Cajamarca,

17 FEB 2015

VISTO:

El Memorando N° 040-2015-GR.CAJ/P, de fecha 09 de febrero de 2015, con registro MAD N° 1677535; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 10 de junio de 2010, se dictaron las medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social; estableciéndose en el literal d) del artículo 5° que, el Directorio de las Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social está integrado por cinco (5) representantes, siendo uno de ellos. El representante de la Dirección Regional de Salud designado por el Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social;

Que, en concordancia a lo dispuesto en el dispositivo legal anotado precedentemente, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 25 de diciembre de 2010, se establecieron las funciones y competencias correspondientes a cada uno de los tres (3) Niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el marco de Descentralización; habiéndose establecido en el literal c) del numeral 3.1 del artículo 3° que, los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social estarán integrados por cinco (5) miembros, siendo uno de ellos, el representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social;

Que, mediante el documento del Visto, este Despacho Presidencial, ha creído por conveniente designar al **Prof. BACILIO DÍAZ PÉREZ**, como representante de la Dirección Sub Regional de Salud de Jaén, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén; por lo que, en atención a lo especificado en el Anexo que forma parte integrante del D.S. N° 010-2010-MIMDES, resulta conveniente la emisión del acto resolutorio de su propósito;

Estando a lo solicitado, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional;

En uso de las facultades conferidas por la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 004-2010-MIMDES; D.S. N° 010-2010-MIMDES; R.M. N° 200-2010-PCM; Mem. Múlt. N° 115-2010-GR.CAJ/GGR y Mem. Múlt. N° 100-2013-GR.CAJ/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Prof. BACILIO DÍAZ PÉREZ** como representante de la Dirección Regional de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén. **Dejándose sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución, a la Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén, a la persona inmersa y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de 03 días.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

